



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/51/L.27/Rev.1  
6 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 21 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE  
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA  
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A  
DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Arabia Saudita, Belice, Congo, Emiratos Árabes Unidos, Jordania,  
Pakistán y Yemen: proyecto de resolución revisado

Asistencia económica urgente y especial a las Comoras

La Asamblea General,

Tomando nota de que, el 28 de septiembre de 1995, un ejército de mercenarios internacionales invadió las Comoras, derrocó al Presidente de la República, alteró el orden constitucional y, con ello, las instituciones del Estado, así como el orden político, económico y social del país,

Observando que la adversa situación de las Comoras, país que figura en la lista de los países menos adelantados, se ve agravada por varios factores importantes, entre ellos la distancia geográfica del país respecto de sus asociados comerciales, la escasez de recursos naturales, la exigüidad del mercado interno, la baja de los precios de sus productos de exportación y la pobreza de la tierra,

Tomando nota del trastorno económico y social provocado por esa invasión y los daños materiales y estructurales sufridos por el país como consecuencia de esos sucesos,

Consciente de los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de las Comoras por ayudar a los sectores más afectados y desamparados de la población,

Teniendo especialmente en cuenta el hecho de que, para atender a estas acuciantes necesidades humanitarias, el Gobierno de las Comoras, a falta de otros recursos, hubo de reasignar con urgencia una parte importante del presupuesto de funcionamiento del Estado y recursos financieros normalmente dedicados a programas económicos y sociales vitales,

Observando, no obstante, que el Gobierno dispone de medios insuficientes para la ejecución de los programas de reconstrucción y desarrollo esenciales para la supervivencia de la nación,

1. Expresa su gratitud a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales que han prestado asistencia al Gobierno de las Comoras en la rehabilitación del país y pide encarecidamente que se mantenga esa asistencia;

2. Hace hincapié, no obstante, en el hecho de que los recursos financieros con que se cuenta siguen siendo insuficientes para hacer frente a las primeras necesidades que es preciso satisfacer a fin de que el país supere la fase de transición y entre en la de desarrollo;

3. Hace un llamamiento urgente a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales competentes, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a que, en consulta con el Gobierno de las Comoras, ayuden a este país a reparar los daños causados por este acto de agresión;

4. Pide al Secretario General que brinde toda la asistencia necesaria para la aplicación del párrafo 3 de la presente resolución y que envíe a Moroni, en el más breve plazo posible, una misión multidisciplinaria de evaluación humanitaria y técnica que realice un estudio detallado de las necesidades del país en materia de asistencia;

5. Exhorta a la comunidad de países y organismos donantes, así como a los organismos especializados y otras instituciones de las Naciones Unidas, a conceder a las Comoras toda la asistencia que precisen en los planos humanitario, financiero, económico y técnico para lograr la reconstrucción nacional y el desarrollo sostenible;

6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe acerca de la aplicación de la presente resolución.

-----